

PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS



POR: MAG. C.P.A. BEATRIZ MIRIAM SAPAG DURAN
SAPAG & SAPAG LTDA.
beatrizsapag@yahoo.com

1. CARACTERISTICAS DE LA NIC 1

La presentación de los Estados Financieros, ahora estará regulada por la NIC 1, cuyo objetivo es establecer las bases para la presentación de los estados financieros de propósito general y asegurar que los mismos sean comparables, tanto con los estados financieros de la misma entidad correspondientes a periodos anteriores, como con los de otras entidades. Esta Norma establece requerimientos generales para la presentación de los Estados Financieros, guías para determinar su estructura y requisitos mínimos sobre su contenido.

Las principales características de la NIC 1 son:

1. Afecta a la presentación de los cambios en el patrimonio que proceden de los propietarios y en el resultado integral.
2. Establece que se debe presentar el Estado de resultado integral (En un estado o en dos)
3. Cuando la entidad aplique una política contable retroactivamente de acuerdo a la NIC 8, la NIC 1 requiere que se presente un estado de situación financiera al comienzo del primer periodo comparativo en un juego completo de Estados Financieros.
4. Requiere que una entidad revele los ajustes por reclasificación de las cuentas contables y el efecto impositivo respecto al impuesto a las utilidades por cada componente de otro resultado integral.
5. Requiere la presentación de los dividendos reconocidos como distribuidos a los propietarios e importes relacionados por acción en el Estado de cambios en el patrimonio y en las notas.

2. DIFERENCIAS CON LA NIIF PARA PYMES.

En Bolivia la mayoría de las empresas son PYMES, las cuales tendrán la opción de aplicar las NIIF completas o las NIIF para PYMES, es por ello que es necesario reconocer las principales diferencias

Nro. DETALLE	NIIF COMPLETAS	NIIF PYMES
1 Nombre de la norma	NIC 1	Sección 3, 4, 6 y 8
2 Lenguaje de las normas		Lenguaje mas sencillo
3 Conjunto completo de	1. Estado de situación financiera 2. Un solo Estado de resultado integral ó un estados de resultados separado y un estado de resultado integral separado 3. Un Estado de cambios en el patrimonio 4. Un Estado de flujos de efectivo 5. Notas 6. Estado de situación financiera al principio del primer periodo, según se detalla en el punto siguiente.	1. Estado de situación financiera 2. Un solo Estado de resultado integral ó un estados de resultados separado y un estado de resultado integral separado 3. Un Estado de cambios en el patrimonio 4. Un Estado de flujos de efectivo 5. Notas 6. Si los únicos cambios en el patrimonio durante los periodos para los que se presentan los estados financieros surgen de ganancias o pérdidas, pago de dividendos, correcciones de errores de periodos anteriores, y cambios en las políticas contables, la entidad puede presentar un único Estado de resultados y ganancias acumuladas, en lugar del estados de resultado integral y del estado de cambios en el patrimonio.
4 Estado de situación financiera al principio del primer periodo comparativo	De acuerdo con la NIIF completas la gerencia deber incluir al principio del primer periodo comparativo, cuando la entidad aplique una política contable retroactivamente o realice una reexpresión retroactiva de partidas en sus estados financieros, o cuando reclasifique partidas en sus Estados Financieros	La NIIF para las PYMES carece de requerimiento equivalente
5 Información por segmentos	Una entidad que elabore sus estados financieros de conformidad con las NIIF completas deberá preparar la información por segmentos de acuerdo con la NIIF 8, <i>Segmentos de operación</i>	La NIIF para las PYMES no requiere la presentación de información por segmentos en los Estados Financieros.
6 Ganancias por acción	Deben presentar la ganancias por acción de acuerdo a la NIC 33	No requiere la presentación de las ganancias por acción en lo Estados Financieros.
7 Otros resultados integrales	Los componentes de otro resultado integral incluyen: 1) cambios en el superávit de revaluación. NIC 16: Propiedades, planta y equipo. Y la NIC 38: Activos Intangible. 2) Ganancias y Pérdidas actuariales en planes de beneficios definidos reconocidos de acuerdo con el párrafo 93A de la NIC 19: BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS. 3) Ganancias y pérdidas producidas por la conversión de los estados financieros de un negocio en el extranjero. NIC 21: EFETO DE LA VARIACION EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA. 4) Ganancias y pérdidas procedentes de ingestiones en instrumentos de patrimonio medidos a valor razonables con cambios en otro resultado integral de acuerdo con la NIIF 9: INSTRUMENTOS FINANCIEROS. La parte efectiva de ganancias y pérdidas en instrumentos de cobertura en una cobertura del flujo de efectivo. NIC 39: INSTRUMENTOS FINANCIEROS: RECONOCIMIENTO Y MEDICION	Se reconocen 3 tipos de otro resultado integral, como parte del resultado integral total, fuera del resultado, cuando se producen: 1) Algunas ganancias y pérdidas que surjan de l conversión de los estados financieros de un negocio en el extranjero SECCION 30: CONVERSION DE MONEDA EXTRANJERA 2)Algunas ganancias y perdidas actuariales. SECCION 28: BENEFICIOS DE EMPLEADOS. 3) Algunos cambios en los valore razonables de los instrumentos de cobertura. SECCION 12: OTRO TEMAS RELACIONADOS CON LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

Lo que más nos llama la atención, y requiere especial análisis son los otros resultados integrales, lo cual cambia la forma de presentación de lo que llamamos el Estado de resultados y el Estado de cambios en la situación financiera.

3. Presentación Razonable y Cumplimiento de las NIIF

- Se presume que la aplicación de las NIIF, acompañada de información adicional cuando sea preciso, dará lugar a estados financieros que proporcionen una presentación razonable.
- Una entidad cuyos estados financieros cumplan las NIIF efectuará, en las notas, una declaración, explícita y sin reservas, de dicho cumplimiento.
- Una entidad no señalará que sus estados financieros cumplen con las NIIF a menos que satisfagan todos los requerimientos de éstas.

En la sección 3 de la NIIF para PYMES, hace también referencia a los mismos conceptos de la siguiente manera:

- Una entidad cuyos estados financieros cumplan con la NIIF *para las PYMES* debe hacer una declaración explícita y sin reservas de dicho cumplimiento en las notas
- Los estados financieros no deberán ser descritos como que cumplen con la NIIF *para las PYMES* a menos que cumplan con todos los requisitos de la NIIF *para las PYMES*

4. Juego completo de Estados financieros

Un juego completo de Estados Financieros comprende:

- (a) un estado de situación financiera al final del periodo;
- (b) un estado del resultado integral del periodo;
- (c) un estado de cambios en el patrimonio del periodo;
- (d) un estado de flujos de efectivo del periodo;
- (e) notas, que incluyan un resumen de las políticas contables más

significativas y otra información explicativa; y

(f) un estado de situación financiera al principio del primer periodo comparativo, cuando una entidad aplique una política contable retroactivamente o realice una reexpresión retroactiva de partidas en sus estados financieros (NIC 8), o cuando reclasifique partidas en sus estados financieros. Por ejemplo si existe un cambio en alguna política contable y se corrige retroactivamente de acuerdo a la NIC 8, es necesario presentar 3 gestiones comparativas de los Estados Financieros. Por otra parte como se menciono anteriormente este requerimiento no esta en la NIIF para PYMES.

5. Estructura, contenido e identificación de los Estados Financieros

Una entidad identificará claramente cada estado financiero y las notas. Además, una entidad mostrará la siguiente información en lugar destacado, y la repetirá cuando sea necesario para que la información presentada sea comprensible:

- É El nombre de la entidad u otra forma de identificación.
- É Si los estados financieros son individuales o del grupo.
- É La fecha de cierre o periodo cubierto
- É La moneda de presentación, y
- É El grado de redondeo practicado.

5.1 El estado de situación financiera debe contener como mínimo la siguiente información:

- a. Propiedad, planta y equipo
- b. Propiedades de inversión
- c. Activos intangibles
- d. Activos financieros (excepto e, h, i)
- e. Inversiones (m. participación)
- f. Activos biológicos
- g. Inventarios
- h. Deudores comerciales o otras por cobrar
- i. Efectivo y sus equivalentes
- j. Activos registrados NIIF 5
- k. Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar
- l. Provisiones
- m. Pasivos financieros (excepto k, l)
- n. Pasivos y activos por impuestos corrientes
- o. Pasivos y activos por impuestos diferidos
- p. Pasivos registrados NIIF 5
- q. Participaciones no controladoras (en patrimonio)
- r. Capital emitido y reservas

5.2 Una entidad presentará todas las partidas de ingresos y gastos reconocidas en un periodo:

- (a) en un único estado del resultado integral, o
- (b) en dos estados: uno que muestre los componentes del resultado (estado de resultados separado) y un segundo estado que comience con el resultado y muestre los componentes del otro resultado integral (estado del resultado integral).

Como mínimo, en el estado del resultado integral se incluirán partidas que presenten los siguientes importes del período:

- (a) ingresos de actividades ordinarias;
- (b) costos financieros;
- (c) participación en el resultado del periodo de las asociadas y negocios conjuntos (método de la participación);
- (d) gasto por impuestos;
- (e) un único importe que comprenda el total de:
 - (i) el resultado después de impuestos de las operaciones discontinuadas; y
 - (ii) la ganancia o pérdida después de impuestos reconocida por la medición a valor razonable menos costos de venta, o por la disposición de los activos o grupos para su disposición que constituyan la operación discontinuada.
- (f) resultados;
- (g) cada componente de otro resultado integral clasificado por naturaleza (excluyendo los importes a los que se hace referencia en el inciso (h));
- (h) participación en el otro resultado integral de las asociadas y negocios conjuntos (método de la participación); y
- (i) resultado integral total

5.3 Una entidad presentará un estado de cambios en el patrimonio que muestre:

- (a) el resultado integral total del periodo, mostrando de forma separada los importes totales atribuibles a los propietarios de la controladora y los atribuibles a las participaciones no controladoras;
- (b) para cada componente de patrimonio, los efectos de la aplicación retroactiva o la reexpresión retroactiva reconocidos según la NIC 8; y
- (c) para cada componente del patrimonio, una conciliación entre los importes en libros, al inicio y al final del periodo, revelando por separado los cambios resultantes de:
 - (i) resultados;
 - (ii) cada partida de otro resultado integral; y
 - (iii) transacciones con los propietarios en su calidad de tales, mostrando por separado las contribuciones realizadas por los propietarios y las distribuciones a éstos y los cambios en las participaciones de propiedad en subsidiarias que no den lugar a una pérdida de control.

5.4 El Estado de flujos de efectivo

La información sobre los flujos de efectivo proporciona a los usuarios de los estados financieros una base para evaluar la capacidad de la entidad para generar efectivo y equivalentes al efectivo y las necesidades de la entidad para utilizar esos flujos de efectivo. La NIC 7 establece los requerimientos para la presentación y revelación de información sobre flujos de efectivo.

Cambia su denominación, pasando de “Estado del Flujo de Efectivo”, a “Estado de Flujos de Efectivo”.

5.5 Notas a los Estados Financieros

Los requerimientos de la NIC 1, son:

Estructura de las notas

- (a) presentará información acerca de las bases para la preparación de los estados financieros, y sobre las políticas contables específicas utilizadas de acuerdo con la Norma;
- (b) revelará la información requerida por las NIIF que no haya sido incluida en otro lugar de los estados financieros; y
- (c) proporcionará información que no se presenta en ninguno de los estados financieros, pero que es relevante para entender a cualquiera de ellos.

Revelación de información sobre políticas contables

Una entidad revelará, en el resumen de políticas contables significativas:

- (a) la base (o bases) de medición utilizada (s) para la elaboración de los estados financieros; y
- (b) las demás políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros.

Causas de incertidumbre en las estimaciones

Una entidad revelará información sobre los supuestos realizados acerca del futuro y otras causas de incertidumbre en la estimación al final del periodo sobre el que se informa, que tengan un riesgo significativo de ocasionar ajustes significativos en el valor en libros de los activos o pasivos dentro del periodo contable siguiente. Con respecto a esos activos y pasivos, las notas incluirán detalles de:

- (a) su naturaleza; y
- (b) su importe en libros al final del periodo sobre el que se informa.

Otras informaciones a revelar

Una entidad revelará en las notas:

- (a) el importe de los dividendos propuestos o anunciados antes de que los estados financieros hayan sido autorizados para su emisión, que no hayan sido reconocidos como distribución a los propietarios durante el periodo, así como los importes correspondientes por acción; y
- (b) el importe de cualquier dividendo preferente de carácter acumulativo que no haya sido reconocido.